

FECHA: 13/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 4348/2011

ID TÍTULO: 4312799

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ingeniería Informática• Escuela Superior de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo al acuerdo del Consejo de Universidades (BOE de 4 de Agosto de 2009) por la que se establecen las recomendaciones para la Verificación de títulos universitarios oficiales para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Informático.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: MODIFICACIÓN 1: Reducción en Prácticas en Empresa de 12 a 9 ECTS, y aumento en Trabajo Fin de Máster de 6 a 9 ECTS. MODIFICACIÓN 2: Tabla de reconocimientos de asignaturas entre 3 planes: Verifica 2012, Modifica Julio 2019, Modifica actual. MODIFICACIÓN 3: se modifican en el apartado 4.4 los créditos de reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional para cumplir con la normativa vigente.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se actualiza este apartado como consecuencia de la modificación de los créditos de prácticas externas y TFM.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de las modificaciones del plan de estudios planteadas en el apartado 2.4.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifican los créditos de reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional para cumplir con la normativa vigente (El plan actual consiste en 72 ECTS. Por lo tanto, según el R.D. 1393/2007 indica en su Artículo 6, como máximo son reconocibles $15\%72=10.8$ ECTS, siendo esta cifra menor que los 12 ECTS de la asignatura Prácticas en Empresa). Se actualiza el enlace web a la normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican todas las menciones de créditos de las asignaturas afectadas: Prácticas en Empresa pasan de 12 a 9 ECTS, y Trabajo Fin de Máster de 6 a 9 ECTS.

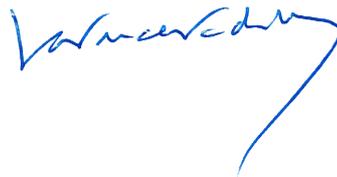
5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican de manera proporcional las horas correspondientes a las distintas Actividades Formativas correspondientes a Prácticas en Empresa y Trabajo Fin de Máster. Sumando, en cada caso, 225 horas en lugar de las anteriores 300 horas (Prácticas en Empresa) y 150 horas (Trabajo Fin de Máster). Apartado 5.6.3: Procedimientos de adaptación de los

estudiantes: En el segundo párrafo ahora se indica lo siguiente: 'Puesto que el plan que se propone en esta memoria es exactamente igual al plan a extinguir de Máster Universitario en Ingeniería Informática de 72 créditos, salvo por la ampliación de 6 a 9 créditos en el Trabajo Fin de Máster, y la reducción de 12 a 9 créditos en Prácticas de Empresa, los alumnos que se adapten a este plan de 72 créditos verán reconocidas todas las asignaturas superadas en el plan de estudios anterior. Respecto al anterior plan (2012) a extinguir de 90 ECTS anterior al actual, la adaptación de dicho plan al ahora propuesto también sería directa, pues la diferencia consiste en la reducción de 18 a 12 créditos en el módulo de Dirección y Gestión, reducción del Trabajo Fin de Máster de 18 a 9 créditos, y reducción de las Prácticas de Empresa de 12 a 9 créditos'. Se modifica la Tabla 5.16, mostrando las equivalencias entre asignaturas del Plan 2012, Modifica Julio 2019 y la propuesta actual.

Madrid, a 13/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo